

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTES

07 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, Junio 03 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2155 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Extrapresupuestarios Cta. Cte. N° 81509000042 del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 72.292.562.= (Setenta y dos millones doscientos noventa y dos mil quinientos sesenta y dos pesos), por concepto de Traspaso de Fondos desde el Municipio, correspondiente a Primera Cuota Fondos FAEP 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO